



Miguel Ángel Gimeno

Presidente de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM)

El arbitraje como herramienta eficaz de resolución de conflictos siempre tendrá que ir de la mano del profesional de la Abogacía, tanto como asesor de las partes, como, en la figura del arbitraje de derecho, en forma de árbitro del litigio. También en los procesos complementarios de ejecución o, en su caso, posible anulación de un laudo. La aceptación y el uso del arbitraje por parte del abogado es una de las claves del arraigo de las soluciones extrajudiciales en nuestro país.

En un contexto donde la litigiosidad se ha incrementado notablemente, parece razonable junto con el esfuerzo de los poderes públicos por mejorar la imagen y el funcionamiento de la justicia, apostar por las soluciones extrajudiciales de los conflictos. Los pasos que se han dado, hasta la fecha, en arbitraje de consumo y en el área de comercio exterior dejan claro la validez del arbitraje por su ahorro de tiempo y economía de costes. Estos mismos principios son los que queremos instaurar, desde la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM), en el arbitraje comercial.

La figura del arbitraje cobra especial sentido dentro del tejido empresarial

El abogado, clave en el fomento del arbitraje

español, formado en su mayoría por pequeños y medianos empresarios, donde su utilización institucional con plazos breves de resolución, bajos costes y las mismas garantías para las partes que en el proceso judicial puede ser fundamental.

En Europa son ya muchos los países que han decidido seguir las diversas recomendaciones que el Consejo de Europa viene emitiendo desde 1988 para el desarrollo y fomento de las soluciones extrajudiciales de conflictos. En nuestro país, la recién aprobada Ley de Arbitraje de 23 de diciembre del 2003, sustitutoria de la de 1988, viene a poner de actualidad la necesidad de crear un contexto estable y definido que sirva de desarrollo a este sistema de manera definitiva.

Necesidad de árbitros expertos

En arbitraje es imprescindible contar con árbitros profesionales expertos, independientes de las partes que entran en litigio, que conozcan a fondo el procedimiento arbitral y que dispongan de experiencia notable en la materia que se juzga. Los árbitros son la clave de cualquier proceso arbitral y una de las piezas angulares sobre las que se va a desarrollar el arbitraje en nuestro país. Dar a conocer el arbitraje e iniciar la búsqueda de estos profesionales competentes es el origen del I Curso de Formación *on line* de árbitros que organizamos en colaboración con el Registro de Economistas Forenses, la Editorial El Derecho y una veintena de entidades públicas y privadas, entre las que se encuentra el Consejo General de la Abogacía, que ya ha advertido la necesidad de que

el abogado conozca el arbitraje y la mediación y pueda compaginar su trabajo diario con el de árbitro en los casos en que sea llamado para ejercer esta función.

La gran ventaja de este Programa Formativo es poder disponer de una plataforma online que permitirá a cualquier profesional que así lo desee recibir esta formación tutorizada. Una de las ventajas del curso es que está diseñado para profesionales y puede ser compaginado perfectamente con la actividad diaria de cada uno.

Doce módulos vertebran un curso que profundiza en la verdadera esencia del procedimiento arbitral y que puede posibilitar que algunos de ustedes en el futuro puedan ejercer como árbitros con pleno conocimiento de esta figura y de la nueva normativa que la regula.

Nuestro fin como asociación es crear una cultura arbitral en nuestro país. El arbitraje es una cuestión de interés para nuestra sociedad en general, ya que es fundamental que todas las fuerzas políticas y estamentos sociales adviertan la necesidad de crear y fomentar esta nueva vía alternativa a la justicia ordinaria. Valores como la rapidez, el ahorro, o la discreción del proceso avalan la implantación del arbitraje. Asimismo, queremos contar para desarrollar este fin con la ayuda de los abogados que, a través de un mayor conocimiento de esta figura, sepan asesorar a sus clientes en lo que sea más conveniente para ellos. No todas las disputas que surjan entre las partes deben acabar en el juzgado, aunque sí todos los procedimientos, incluido el arbitral, necesitan el asesoramiento y la guía de un abogado.